

Información de interés para los beneficiarios de las Ayudas Margarita Salas y María Zambrano para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023 (Resolución de la Universidad de Sevilla de 29 de diciembre de 2021)

A continuación, se comunica los documentos que deben presentar en el [Gestor de solicitudes](#) (el plazo finaliza el 9 de diciembre de 2021 a las 23.59 horas), para la formalización del contrato adjudicado, así como también información sobre el salario bruto mensual, según la modalidad de ayuda y lugar de trabajo en territorio español o extranjero.

Recuerde que antes debe haber presentado la aceptación de la ayuda a través del [Registro General de la Universidad de Sevilla](#) (el plazo finaliza el 3 de diciembre a las 23.59 horas (GMT+1))

DOCUMENTOS A APORTAR

- **Anexo datos candidato/ha seleccionado/a**

En el gestor de solicitudes deberá descargarse el modelo a cumplimentar, firmar y subir de nuevo al gestor de solicitudes.

- **Documento bancario donde figure el número completo de la cuenta incluido el IBAN**

La entidad bancaria debe ser española.

- **Permiso de trabajo en caso de ser extranjero extracomunitario**

No podrá formalizarse el contrato hasta que disponga de dicho permiso. Para solicitarlo deberá ponerse en contacto con el Área de Investigación en la siguiente dirección maitep@us.es. Tras la obtención del permiso de trabajo le asignarán un número de NIE.

- **Copia del NIE y pasaporte, en caso de ser extranjero**

Si es extranjero comunitario y no dispone de NIE puede consultar [aquí](#) el procedimiento de solicitud del Ministerio del Interior.

- **Solicitud de compatibilidad** en caso de querer compatibilizar con alguna otra actividad que implique vinculación contractual.

No podrá formalizarse el contrato hasta que se disponga de la resolución favorable de compatibilidad.

- **Modelo 145** de retenciones sobre rendimientos del trabajo de la Agencia Tributaria cumplimentado.

- **Documento donde figure el número de afiliación a la Seguridad Social**

En caso de ser extranjero y no disponer de número de afiliación, tras la obtención del NIE deberá cumplimentar el impreso TA1 del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (ver impreso [aquí](#)), teniendo en cuenta que en el apartado donde solicita la dirección postal debe ser un domicilio español. Este documento cumplimentado deberá enviarlo a la cuenta de correo piluca@us.es (junto con el pasaporte y el NIE, en ese caso).

Una vez subidos los documentos exigidos en el [Gestor de solicitudes](#), recuerde pulsar en “CERRAR” para finalizar su solicitud.

Revisada la documentación, se contactará por correo electrónico con aquellos beneficiarios que, en su caso, deban subsanar los errores advertidos en la documentación presentada.

SALARIO BRUTO MENSUAL

Modalidad Ayudas Margarita Salas:

- Durante el período en el extranjero: 3.500 euros (2.663,62 euros una vez descontada la cuota patronal, a falta de descontar la cuota obrera y la retención por IRPF oportunas).
- Durante el período en España: 2.800 euros. (2.130,89 euros tras descontar la cuota patronal de la seguridad social, a falta de descontar la cuota obrera y la retención por IRPF oportunas).
- Los importes incluyen la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Modalidad María Zambrano:

- Salario bruto mensual 4.000 euros (2.943,60 euros, a falta de descontar la cuota obrera y la retención de IRPF oportunas).
- Los importes incluyen la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

FIRMA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS

El beneficiario debe disponer del certificado de firma electrónica para la firma de los documentos que así lo requieran y la formalización del contrato. Si no dispone de dicho certificado, puede solicitarlo a través de la siguiente dirección <https://www.fnmt.es/ceres>.